



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Concejalía de Cultura

INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE CIERRES PUNTUALES DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES

El Ayuntamiento de Alicante se encuentra doblemente afectado por “El Plan de Ajuste 2012-2022 del Ayuntamiento de Alicante” y por la “actual Ley de Presupuestos Generales del Estado 48/2015”. El gobierno municipal de la alcaldesa Sonia Castedo tomó la decisión de acogerse a estas figuras ante la falta de liquidez del Ayuntamiento, el cual había utilizado frecuentemente la figura de la “Operación Pendiente de Crédito” (gastos municipales que se imputaban al presupuesto del año siguiente, los cuales iban acumulándose y generando una fuerte deuda municipal).

Como consecuencia de este Plan de Ajuste que lleva en vigor desde el año 2012 y esta ley presupuestaria, el Ayuntamiento de Alicante tiene las siguientes restricciones de personal:

- El Ayuntamiento a día de hoy no puede contratar personal (a menos que sea declarado servicio esencial)
- El Ayuntamiento solo puede cubrir el 50% de las bajas que se vayan produciendo por jubilación hasta el año 2022 (lo cual ha mermado también al personal)

Con esta situación, la Concejalía de Cultura y la Concejalía de Recursos Humanos, la cual está poniendo todo su celo profesional en solventar la situación, han realizado todo el esfuerzo posible con sus trabajadores para reorganizar sus turnos con la intención de cubrir todos los equipamientos culturales (museos, salas de exposiciones, bibliotecas, aulas de cultura, servicios lúdico-cultural en parques...)

Aún así, cuando coinciden diversas circunstancias personales entre los y las auxiliares de servicios de estos equipamientos nos podemos ver en la obligación de contemplar el cierre de algunas instalaciones culturales. Es decir, la primera opción es siempre reorganizar a los trabajadores disponibles para evitar cierres. Pero cuando coinciden varias bajas médicas, o disfrute de vacaciones, o días de asuntos propios, o ejercicio de horas de representación sindical o bajas de larga duración o reducciones de jornada por diversos motivos, hay momentos en los que ni la Concejalía ni la representación de los trabajadores municipales encuentran encaje posible entre turnos de trabajadores que respeten la legalidad de cada caso.

La ley presupuestaria permite una excepción a la imposibilidad de contratar personal para hacer frente a estas eventualidades: se permite la contratación siempre que se pueda demostrar, y desde el gobierno central se entienda, que se corre el riesgo de dejar de prestar un servicio público esencial. Desde la Concejalía de Cultura entendemos que estos cierres temporales de equipamientos culturales dibujan una situación de dejación de la prestación del servicio. Por ello, estamos trabajando junto al Interventor y la Concejalía de Recursos Humanos para convencer al Gobierno Central de la necesidad de permitir estas contrataciones. Hasta que estas gestiones obtengan respuesta del gobierno central, la Concejalía de Cultura se ve obligada contra su voluntad, y después de haber agotado toda posibilidad de reorganización del personal disponible, a llevar a cabo algunos cierres temporales en equipamientos municipales.

Comprendemos las molestias que puedan causar estos cierres temporales en la ciudadanía y lanzamos este comunicado con el fin de dar la mayor cantidad de información posible para que cada persona se pueda formar su opinión. También queremos transmitir toda la implicación y todos los esfuerzos por parte del personal adscrito a la Concejalía de Cultura para solucionar la situación.

POR TODO ESTO, LA CONCEJALIA DE CULTURA INFORMA QUE DURANTE LA SEMANA DEL 24 AL 30 DE OCTUBRE EL HORARIO EN LA SALA DE EXPOSICIONES DE LA LONJA SERÁ EL SIGUIENTE:

	MARTES 25/10/16	MIÉRCOLES 26/10/16	JUEVES 27/10/16	VIERNES 28/10/16	SÁBADO 29/10/16	DOMINGO 30/10/16
Mañana	10.00 a 14.00 h	10.00 a 14.00 h	10.00 a 14.00 h	10.00 a 14.00 h	10.00 a 14.00 h	10.00 a 14.00 h
Tarde	CERRADO	16.00 a 21.00 h	CERRADO	16.00 a 22.00 h	16.00 a 19.00 h	—————